



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 057/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, realizó las acciones correspondientes de oficio o a solicitud de las víctimas en contra de las autoridades y personas responsables que ocasionaron la pérdida de vidas humanas, violencia y vulneración de derechos, en los 36 días de paro indefinido en el Departamento de Santa Cruz. (Adjunte el documento de respaldo). --- 2. Informe si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizó las acciones penales en contra de los señores Luis Fernando Camacho, Rómulo Calvo Bravo, Vicente Cuéllar y otros, por sus acciones criminales en los 36 días de paro cívico. (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado). --- 3. Informe detalladamente cuántas personas fallecieron a causa del paro cívico en el Departamento de Santa Cruz, y si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional inició las acciones penales a los responsables, para que respondan ante la justicia. (Adjunte el documento de respaldo de la fiscalía y del juzgado). --- 4. Informe detalladamente cuántas personas fallecieron a falta de atención médica a causa del paro cívico, y si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional inició las acciones penales a los responsables, para que respondan ante la justicia. (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado). --- 5. Informe cuáles son las acciones penales en contra de las personas y autoridades que atentaron el derecho a la salud y que no dejaron pasar a los niños con cáncer, donde sufrieron agresiones en los puntos de bloqueo. (Adjunte el documento de respaldo). --- 6. Informe si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizó las acciones penales en contra de los autores intelectuales, sobre los saqueos ocasionados en las instalaciones de la Central Obrera Departamental (COD) y la quema de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB). (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado). --- 7. Informe si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizó las acciones penales sobre la agresión a las mujeres indígenas



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de la nación ayorea, por el Subgobernador de Ñuflo Chávez, Daniel Velásquez. (Adjunte el documento de respaldo de la fiscalía y del juzgado). --- **8.** Informe detalladamente cuáles son las acciones que está realizando sobre el periodista de la Red Unitel Mario Rocabado y las agresiones a televisora estatal Bolivia TV que sufrieron amedrentamiento. (Adjunte el documento de respaldo). --- **9.** Informe detalladamente cuáles son las acciones penales en contra de la Unión Juvenil Cruceñista, que atentó y generó violencia, agresiones físicas a los ciudadanos y que impidieron la generación de ingresos y proveerse de alimentos a los ciudadanos. (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado). --- **10.** Informe detalladamente si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional apoya a las víctimas del fallecimiento, violencia y violación a derechos humanos ocasionados en los 36 días de paro cívico, con abogados desde el inicio hasta la fecha. (Adjuntar documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huancá
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

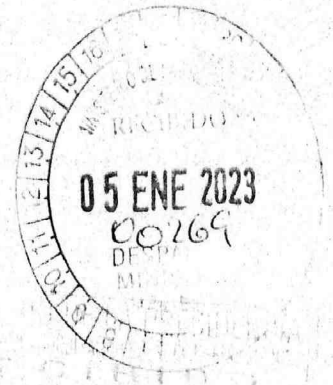


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DGAJ-354-2023
Cite : MJTI-DFSP-NE-7-14-2023
Fecha Emision : 04-01-2023

La Paz, 04 de enero de 2023



CAMARA DE SENADORES		COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTABILIDAD GERAL DEL ESTADO	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
04	01	23	17:00
No. CORRELATIVO			FIRMA
3			
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
3		3	

Señor:
Dc. Luis Alberto Arce Catacora.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 57/2022-2023

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de remitir respuesta a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 057/2022-2024 de fecha 06 de diciembre de 2022, remitida por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala - Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 16 de diciembre de 2022 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita respuesta a interrogantes efectuadas por la Senadora Simona Quispe Apaza, dentro del plazo establecido para su atención efectiva.

Al respecto, tengo a bien absolver a la solicitud planteada, en virtud del cual se da respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "Informe detalladamente si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, realizó las acciones correspondientes de oficio o a solicitud de las víctimas en contra de las autoridades y personas responsables que ocasionaron la pérdida de vidas humanas, violencia y vulneración de derechos, en los 36 días de paro indefinido en el Departamento de Santa Cruz. (Adjunte el documento de respaldo)".

PREGUNTA 2: "Informe si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizó las acciones penales en contra de los señores Luis Fernando Camacho, Rómulo Calvo Bravo, Vicente Cuéllar y otros, por sus acciones criminales en los 36 días de paro cívico. (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado)".

PREGUNTA 3: "Informe detalladamente cuántas personas fallecieron a causa del paro cívico en el Departamento de Santa Cruz, y si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional inició las acciones penales a los responsables, para que respondan ante la justicia. (Adjunte el documento de respaldo de la fiscalía y del juzgado)".

PREGUNTA 4: "Informe detalladamente cuántas personas fallecieron a falta de atención médica a causa del paro cívico, y si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional inició las acciones penales a los responsables, para

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización. Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
RECIBIDO			
Folios		Hora:	
3		02 MAR 2023 08:10	
No. Correlativo			Firma:
3			



que respondan ante la justicia. (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado)".

PREGUNTA 5: "Informe cuáles son las acciones penales en contra de las personas y autoridades que atentaron el derecho a la salud y que no dejaron pasar a los niños con cáncer, donde sufrieron agresiones en los puntos de bloqueo. (Adjunte el documento de respaldo)".

PREGUNTA 6: "Informe si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizó las acciones penales en contra de los autores intelectuales, sobre los saqueos ocasionados en las instalaciones de la Central Obrera Departamental (COD) y la quema de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (FSUTCB). (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado)".

PREGUNTA 7: "Informe si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional realizó las acciones penales sobre la agresión a las mujeres indígenas de la nación ayorea, por el Subgobernador de Nuflo Chávez, Daniel Velásquez. (Adjunte el documento de respaldo de la fiscalía y del juzgado)".

PREGUNTA 8: "Informe detalladamente cuáles son las acciones que está realizando sobre el periodista de la Red Unitel Mario Rocabado y las agresiones a televisora estatal Bolivia TV que sufrieron amedrentamiento. (Adjunte el documento de respaldo)".

PREGUNTA 9: "Informe detalladamente cuáles son las acciones penales en contra de la Unión Juvenil Cruceñista, que atentó y generó violencia, agresiones físicas a los ciudadanos y que impidieron la generación de ingresos y proveerse de alimentos a los ciudadanos. (Adjunte el documento de respaldo de la Fiscalía y del Juzgado)".

PREGUNTA 10: "Informe detalladamente si el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional apoya a las víctimas del fallecimiento, violencia y violación a derechos humanos ocasionados en los 36 días de paro cívico, con abogados desde el inicio hasta la fecha. (Adjuntar documentación de respaldo)".

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco de las atribuciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo con sus modificaciones y la normativa legal en vigencia, da cumplimiento a las políticas nacionales en coordinación con las instancias pertinentes, en ese sentido, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, entidad descentralizada y bajo tuición de este Ente Ministerial, tiene como finalidad garantizar el acceso a la justicia para personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de la comisión de un delito, brindándoles el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante la sustanciación del proceso penal, hasta la ejecución de la sentencia, teniendo como mandato también el de promover la reparación del



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DGAJ-354-2023

Cite : MJTI-DESP-NE-7-14-2023

Fecha Emision : 04-01-2023

daño producto de dicha comisión del delito. Entidad que tiene el deber de confidencialidad en el marco de lo establecido en el Artículo 8 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

IMM/MFCC /resf

Cc/Archivo

Handwritten signature
JOAN ELLA MAGNE
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
06 ENE 2023
Hrs.: 15:55 Folias.....
La Paz - Bolivia